

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 03 tres de julio del 2009 dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de nueve de los doce integrantes del H. Cabildo, se integra en el transcurso de la sesión el Regidor Jubal Ayala, la Regidora Elvira Cernas y la Regidora Yulenny Cortés León, por lo que la Ciudadana Presidenta Municipal Interina **Socorro Bayardo Gaitán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número ciento doce del período 2006-2009.

**SEGUNDO PUNTO.-** Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.

Atendiendo las instrucciones del H. Cabildo, en la carpeta de asuntos se integró el acta de la sesión ordinaria del 19 de Junio del 2009, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes, con las observaciones de la Regidora Mónica Gutiérrez referente a su opinión respecto al tema del cambio de pavimentación, que es la Presidenta Municipal quien aclara que sobró dinero para pavimentar la otra calle; referente a la Municipalización del Fraccionamiento Villa Flores II, falta agregar su participación cuando expresa que la opinión de los vecinos no es una condición sine qua non para aprobar la municipalización, ya que la Ley no lo establece de esa manera y agregar su participación en relación a la opinión del Síndico Municipal en el sentido de las abstenciones.

Atendiendo las instrucciones del H. Cabildo, en la carpeta de asuntos se integró el acta de la sesión ordinaria del 23 de Junio del 2009, misma que fue **APROBADA**

**POR MAYORIA** de los presentes, con la abstención del Regidor Francisco Palacios Tapia, por no haber estado presente en dicha Sesión.

### **TERCER PUNTO.-** Comisiones Municipales

En uso de la voz la **Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al Dictamen para Refrendar los recursos de la obra **“Construcción de Casa de Usos Múltiples, Col. Rosario Ibarra de Piedra”**; según oficios de procedencia No. SE. 552/2009, turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco, Secretario del H. Ayuntamiento; el cual a la letra dice:

#### **H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, LIC. LUIS AVILA AGUILAR, LICDA. SOCORRO BAYARDO GAITAN, MEDICO. FRANCISCO PALACIOS TAPIA, C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ Y EL MEDICO. VICTOR CHAPA FARIAS** Los dos primeros como presidentes y los demás como secretarios, integrantes de la **Comisión de Planeación y Desarrollo Social y Hacienda Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos a exponer que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV, incisos a) y j), así como en el artículo 53, fracción III, de la Ley de Municipio Libre; en el artículo 8, fracción IV y artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en el artículo 62, inciso j), del reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

#### **C O N S I D E R A N D O**

**Primero.-** Que la Planeación Municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras: Educación, Salud, Asistencia social, Vivienda, Servicios públicos, Mejoramiento de las comunidades rurales. etc...

**Segundo.-** Que el propósito principal de la Planeación Municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivo los siguientes: 1.- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio. 2.- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas. 3.- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades. 4.- procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio. 5.- promover la participación y conservación del medio ambiente. 6.- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal. Y 7.- Asegurar el desarrollo de las comunidades del municipio.

**Tercero.-** El propósito de La Comisión de Hacienda Municipal tiene importantes atribuciones relacionadas con el desarrollo de las actividades económicas en el Municipio. En tal sentido, la comisión tiene como objetivo asesorar en materias de control y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos del mismo.

**Cuarto.-** Que con fecha 29 de junio del presente año, se recibió el oficio SE. OF. 522/2009 firmado por el Secretario del Ayuntamiento y turnado por la Licda. Adriana Sara Guzmán Campos, Directora General de Planeación, con el visto bueno del Ing. Heliodoro Langarica Muñoz, Director General de Obras Publicas y Des. Urbano y el C. P. Rodolfo López Villalvazo Tesorero Municipal, quien solicita autorización del H. Cabildo para refrendar los recursos de la obra **“Construcción de Casa de Usos Múltiples, Col. Rosario Ibarra de Piedra”**, con relación al programa Operativo anual 2009, del Ramo 33, Fondo 3.,

Debido a que existe un saldo a favor por \$24,623.73, al 31 de diciembre de 2008 mismos que se solicita sean ejercidos durante este año para concluir al 100% la obra en mención.

En virtud de lo anterior, estas **Comisiones de Planeación y Desarrollo Social y Hacienda Municipal**, someten a consideración **del H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**Único.-** Que una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos y efectuado el análisis de la solicitud de recursos para refrendar 2009, los saldos no ejercidos, ni comprometidos a la fecha del Fondo 3 del Ramo 33 y no existiendo inconveniente **SE AUTORIZA:** La cantidad **\$24,623.73** ( Veinticuatro mil seiscientos veintitrés pesos 73/100 M.N.)

#### **A T E N T A M E N T E**

**LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL RUBRICA. **LICDA. SOCORRO BAYARDO GAITAN**, SECRETARIA INTERINA RUBRICA. **MEDICO. FRANCISCO PALACIOS TAPIA**, SECRETARIO RUBRICA. **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RUBRICA, **MEDICO. FRANCISCO PALACIOS TAPIA** SECRETARIO RUBRICA, **C.P. ELVIRA**

**CERNAS MENDEZ SECRETARIA RUBRICA, C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO  
RUBRICA Y EL MEDICO. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO RUBRICA.**

Una vez analizado el dictamen anterior el pleno del H. Cabildo lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Haciendo uso de la voz, la **Licda. Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza**, en su carácter de **Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social**, da lectura al Dictamen de Construcción de casa de Usos Múltiples, Joyitas, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 553/2009 de fecha 29 de Junio de 2009, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

**LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, LIC. LUIS AVILA AGUILAR, LICDA. SOCORRO BAYARDO GAITAN, MEDICO. FRANCISCO PALACIOS TAPIA, C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ Y EL MEDICO. VICTOR CHAPA FARIAS** Los dos primeros como presidentes y los demás como secretarios, integrantes de las **Comisión de Planeación y Desarrollo Social y Hacienda Municipal**, ante ustedes con el respeto que les es debido, comparecemos a exponer que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, fracción IV, incisos a) y j), así como en el artículo 53, fracción III, de la Ley de Municipio Libre; en el artículo 8, fracción IV y artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en el artículo 62, inciso j), del reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

**CONSIDERANDO**

**Primero.-** Que la Planeación Municipal es una actividad de racionalidad administrativa, encaminada a prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la comunidad, como son, entre otras: Educación, Salud, Asistencia social, Vivienda, Servicios públicos, Mejoramiento de las comunidades rurales. etc...

**Segundo.-** Que el propósito principal de la Planeación Municipal es orientar la actividad económica para obtener el máximo beneficio social y tiene como objetivo los siguientes: 1.- Prever las acciones y recursos necesarios para el desarrollo económico y social del municipio. 2.- Movilizar los recursos económicos de la sociedad y encaminarlos al desarrollo de actividades productivas. 3.- Programar las acciones del gobierno municipal estableciendo un orden de prioridades. 4.- procurar un desarrollo urbano equilibrado de los centros de población que forman parte del municipio. 5.- promover la participación y conservación del medio ambiente. 6.- Promover el desarrollo armónico de la comunidad municipal. Y 7.- Asegurar el desarrollo de las comunidades del municipio.

**Tercero.-** El propósito de La Comisión de Hacienda Municipal tiene importantes atribuciones relacionadas con el desarrollo de las actividades económicas en el Municipio. En tal sentido, la comisión tiene como objetivo asesorar en materias de control y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos del mismo.

**Cuarto.-** Que con fecha 29 de junio del presente año, se recibió el oficio SE. OF. 523/2009 firmado por el Secretario del Ayuntamiento turnado por la Licda. Adriana Sara Guzmán Campos, Directora General de Planeación, con el visto bueno del Ing. Heliodoro Langerica Muñoz, Director General de Obras Públicas y el C. P. Rodolfo López Villalvazo Tesorero Municipal, quien solicita autorización del H. Cabildo para incorporar la "Construcción de casa de Usos Múltiples, Joyitas" con relación al programa Operativo Anual 2009, del Ramo 33, Fondo 3.,

Cuyo monto solicitado es de \$61,932.96 (Sesenta y un mil novecientos treinta y dos pesos 96/100 M.N.) mismos que es el saldo en la obra "Construcción de Bodega y banquetas E.P. Joyitas".

En virtud de lo anterior, estas **Comisiones de Planeación y Desarrollo Social y Hacienda Municipal**, someten a consideración **del H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

**DICTAMEN**

**Único.-** Que una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos y efectuado el análisis de la solicitud de recursos para refrendar 2009, los saldos no ejercidos, ni comprometidos a la fecha del Fondo 3 del Ramo 33 y no existiendo inconveniente **SE AUTORIZA:** La cantidad **\$ 61,932.96** (Sesenta y un mil novecientos treinta y dos pesos 96/100 M.N.) para la obra nueva "Construcción de casa de Usos Múltiples, Joyitas"

**ATENTAMENTE**

Villa de Álvarez, Col., a 29 de junio del año 2009

**LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**, PRESIDENTA DE LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL RUBRICA. **LICDA. SOCORRO BAYARDO GAITAN**, SECRETARIA INTERINA RUBRICA. **MEDICO. FRANCISCO PALACIOS TAPIA**, SECRETARIO RUBRICA, **LIC. LUIS AVILA AGUILAR**, PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RUBRICA, **MEDICO. FRANCISCO PALACIOS TAPIA** SECRETARIO RUBRICA, **C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ** SECRETARIA RUBRICA, **C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ** SECRETARIO RUBRICA Y **EL MEDICO. VICTOR CHAPA FARIAS** SECRETARIO RUBRICA.

El pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la Comisión de Planeación y Desarrollo Social se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el **Regidor Luís Ávila Aguilar** en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen de **“Refrendo de recursos FODEIMM, para el Instituto Villalvareense de la Mujer ejercicio fiscal 2009”** según oficio SE.182/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**La Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Munícipes **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 12, fracción I y 13, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 47; 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e), f) y l) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, es depositario de la función pública dentro de la circunscripción territorial del municipio, y constituye la primera instancia de gobierno; por lo cual es quien recibe y atiende las necesidades colectivas y sociales de las mujeres, y por encargo de Ley es el responsable de articular y promover el desarrollo integral y sustentable del municipio en este sector tan valioso y representativo.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 6 de Junio de 2008 se presentó ante el Instituto Nacional de las Mujeres el Proyecto denominado “3 Pasos para una instancia Municipal Fortalecida”, con la intención de obtener recursos del **FODEIMM** (Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres). El proyecto tomó como temática de trabajo la realización de un diagnóstico situacional de la Mujer en el Municipio, la capacitación y profesionalización en materia de género para los servidores públicos municipal e integrante del cabildo, así como difusión de los datos obtenidos.

**TERCERO.-** Que con fecha 5 de Agosto de 2008 el comité de evaluación del Instituto Nacional de las Mujeres aprobó el proyecto presentado por el Municipio de Villa de Álvarez, otorgándose un recurso de **\$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, siendo necesario que mediante sesión de pleno se otorgará al Presidente Municipal, autorización del Cabildo de este H. Ayuntamiento para que se suscribiera el convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres con el objeto de impulsar y fortalecer acciones afirmativas a favor de la Instancia Municipal de la Mujer del Municipio de Villa de Álvarez.

**CUARTO.-** Que con fecha 30 de agosto de 2008, el Cabildo Villalvareense aprobó por unanimidad autorización para que el Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario firmara el convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres y de esta forma se hiciera efectivo el recurso aprobado para llevar a cabo la implementación del programa en comento.

**QUINTO.-** Que con fecha 4 de marzo de 2009 el **Secretario del H. Ayuntamiento** de Villa de Álvarez, el Ing. **Ramón del Toro Velasco**, turna a esta comisión de Hacienda oficio marcado con el N° **182/2009**, en donde solicita el **refrendo** del recurso por la cantidad de **\$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)**, que el Instituto Nacional de las Mujeres aprobara y destinara en el mes de diciembre de 2008 a este H. Ayuntamiento del **FODEIMM** (Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres) , para la implementación del Proyecto denominado “3 Pasos para una instancia Municipal Fortalecida”.

En virtud de lo anterior, la **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

#### **D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Efectuado el análisis de los **CONSIDERANDOS** expuestos en el presente ordenamiento administrativo, esta **comisión dictamina** que es procedente **autorizar** el **Refrendo** del recurso solicitado por la cantidad de **\$125,000.00 (Ciento Veinticinco mil pesos 00/100 M. N.)**, que el **Instituto Nacional de las Mujeres** a través del **FODEIMM (Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales para las Mujeres)**, canalizara en el mes de diciembre de 2008 a este H. Ayuntamiento, para la implementación del Proyecto denominado **“3 Pasos para una instancia Municipal Fortalecida”**, y en consecuencia se tenga la disponibilidad financiera para ser ejercido durante el periodo fiscal 2009.

Dado en la sesión de la Comisión de **Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 29 de Junio de 2009.

#### **A T E N T A M E N T E**

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**

**DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.**

**LIC. LUIS AVILA AGUILAR, PRESIDENTE RUBRICA, DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIO RUBRICA, C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA RUBRICA, C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO RUBRICA Y EL DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO RUBRICA**

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes el refrendo antes mencionado.

En uso de la voz el **Regidor Luís Ávila Aguilar** en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, da lectura al dictamen del 2º pago del Proyecto Ejecutivo “**Creación del Museo de Antropología e Historia del Municipio de Villa de Álvarez 2009**”, según oficio SE.382/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO  
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Munícipes Lic. Luis Avila Aguilar, como Presidente; así como por los CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia, en su carácter de Secretarios; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 12, fracción I y 13, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 47; 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e), f) y l) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y

**C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que los habitantes del municipio de Villa de Álvarez, requieren de su Ayuntamiento, un trabajo eficiente en la modernización y enriquecimiento de la infraestructura, que adicionalmente a la correcta aplicación de los recursos financieros autorizados para tal efecto y la transparencia en la rendición de cuentas, ejecuten las obras que la población demanda como prioritarias, sin perder de vista que tales acciones de gobierno tengan como propósito primario el que otorguen invariablemente mejoría en las condiciones de vida y bienestar para su población.

**SEGUNDO.-** Que en sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, celebrada el día 6 de junio de 2008, y asentada en acta n° 69, se aprobó la autorización del Proyecto Ejecutivo del MUSEO de ANTROPOLOGÍA e HISTORIA del municipio de Villa de Álvarez, por un monto presupuestado de \$230,000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, habiéndose pactado en dos pagos, erogándose el primero de ellos el día 20 de octubre mediante cheque n° 27080 a la empresa denominada VITRUVIUS S.A. de C. V. por la cantidad de \$115,000.00 (Ciento Quince mil pesos 00/100 M. N.).

**TERCERO.-** Que mediante oficio número SE OF 382/2009, el Ing. Ramón del Toro Velasco, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, turnó a la Comisión que interviene en el presente acto administrativo, la solicitud que efectuó Oficialía Mayor, con turno 100/2009 en el sentido de someter a la aprobación del H. Cabildo Villalvareense, autorizar erogación de recurso para efectuar el pago restante del 50% por la cantidad de \$115,000.00 (Ciento Quince mil pesos 00/100 M. N.), del Proyecto Ejecutivo en mención de acuerdo a la factura N° 0052 de fecha 20 de abril de 2009. El procedimiento financiero-administrativo, se precisa en el siguiente recuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PAGO
02-05-019-001-0000	Fomento Turístico Municipal	\$ 115,000.00

En virtud de lo anterior, la Comisión de Hacienda Municipal, somete a consideración del H. Cabildo, la aprobación del siguiente:

**D I C T A M E N**

**ÚNICO:** Efectuado el análisis de los CONSIDERANDOS expuestos en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, y elaborada la evaluación de la petición realizada a este H. Cabildo, por la Oficialía Mayor, respecto a la erogación de recurso para la realización del pago correspondiente al 50% restante de acuerdo a la factura N° 0052 de fecha 20 de abril de 2009 del Proyecto Ejecutivo del MUSEO de ANTROPOLOGÍA e HISTORIA del municipio de Villa de Álvarez, por la cantidad de \$115,000.00 (Ciento quince mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, al amparo de la partida presupuestal denominada Fomento Turístico Municipal, identificada con el código 02-05-019-001-0000; esta Comisión DICTAMINA que es procedente someter su autorización, en virtud de que el importe solicitado para poder ejecutar el proyecto en cuestión, tiene cabida dentro del Presupuesto de Egresos 2009.

Dado en la sesión de la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el día 29 de Junio de 2009.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.

LIC. LUIS ÁVILA AGUILAR, PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ, SECRETARIA, RÚBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO, RÚBRICA; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA SECRETARIA, RÚBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARI, RÚBRICA

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el presente dictamen se **APROBA POR UNANIMIDAD** de los presentes el pago antes mencionado

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen de **MODIFICACION de las nomenclaturas del Microparque Industrial y de Servicios**, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO**

**PRESENTE:**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarias respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción II y VIII, así como lo establecido en los artículos del 268 al 276 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima;

y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que el LIC. CARLOS ANTONIO PEREZ TORRES, Director de fomento económico del gobierno del estado de Colima, mediante oficio 182/2009 del 15 de junio de 2009, solicita la modificación de las nomenclaturas del proyecto denominado micro parque industrial y de servicios localizado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, Col.

**SEGUNDO.-** Que se solicita la modificación por recomendación de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, debido a que existen dentro del micro parque industrial tres nombres de calles repetidas en otros fraccionamientos del municipio.

**TERCERO:** Las calles a modificar son las siguientes:

<b>NOMENCLATURA VIAL ACTUAL</b>	<b>NOMENCLATURA VIAL PROPUESTA</b>
CALLE ENCINO	CALLE FUNDICION
CALLE CEDRO	CALLE NAVES
CALLE CEIBA	CALLE METALURGICOS

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba la modificación de las nomenclaturas DEL MICROPARQUE INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS, ya que cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos, así como también los derechos fiscales señalados por la ley siendo las siguientes:

<b>NOMENCLATURA VIAL ACTUAL</b>	<b>NOMENCLATURA VIAL PROPUESTA</b>
CALLE ENCINO	CALLE FUNDICION
CALLE CEDRO	CALLE NAVES
CALLE CEIBA	CALLE METALURGICOS

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

Dado en la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 01 de julio del 2009.

A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA  
PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA  
REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA  
PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen para **MODIFICACION** del Programa Parcial de Urbanización **“Villas Diamante”** según oficio de procedencia No. 470/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO  
PRESENTE:**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarias de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción II y VIII, así como lo establecido en los artículos del 268 al 276 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.-** Que el Ing. Ramón Cruz Alcaraz, en su calidad de promotor, solicitó a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano mediante oficio de fecha 19 de mayo de 2009, la aprobación y publicación de la modificación al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento VILLAS DIAMANTE, Ubicado al Poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez,

**SEGUNDO.-** Que el día 07 de octubre de 2005, la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, emitió opinión favorable para la aprobación del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento Villas Diamante; lo cual consta en el acta de misma fecha.

**TERCERO.-** Que la C. María del Carmen Alcaraz viuda de Cruz, Guillermina, Ramón, Javier y Rubén Cruz Alcaraz son copropietarios de una superficie de 96,333.92 m<sup>2</sup>, según consta en escritura 20,281 ante la fe del Lic. Miguel Ángel Flores Puente, titular de la Notaría Pública N°. 10 de fecha 12 de octubre 2005, y para la integración del presente Programa Parcial de Urbanización, los C. Guillermina, Ramón, Javier y Rubén Cruz Alcaraz, aportan el resto de las fracciones oriente y poniente consignadas en la escritura 27,481 de fecha 08 de septiembre del 2004 restando 3,502.75 m<sup>2</sup> que cedieron en convenio y que consta en la escritura número 20,281 señalada con anterioridad, por ello la superficie que se adiciona es de 7,342.20<sup>2</sup>.

**CUARTO.-** El Programa Parcial de Urbanización “Villas Diamante”, fue aprobado por el Cabildo de Villa de Álvarez, Colima, el pasado 08 de marzo de 2006 y publicado en el periódico oficial del Estado de Colima el sábado 27 de mayo de 2006.

**QUINTO.-** Que mediante oficio número DGOPDU DU-1134/2003 de fecha 12 de mayo de 2003, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano expide Dictamen de Vocación de Uso de Suelo PROCEDENTE para desarrollar un Fraccionamiento Habitacional Densidad Alta H4-U;

**SEXTO.-** Que mediante oficio número DGOPDU DU-1227/2009 de fecha 25 de marzo de 2009, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano expide Dictamen de Vocación de Uso de Suelo PROCEDENTE para modificar la zonificación al presente Programa Parcial de Urbanización;

**SEPTIMO.-** Que mediante oficio número 01-CI-095/05 de fecha 22 de febrero de 2005, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios, para el predio denominado “La Haciendita”, ubicado al poniente de la ciudad de Villa de Álvarez, en el kilómetro 1 de la carretera Villa de Álvarez-Minatitlan con una superficie aproximada de 15-00-00.00 has, debiendo entroncarse a la línea de agua potable que alimenta la colonia Villas Providencia;

**OCTAVO.-** Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC/CI-212/2005 de fecha 26 de diciembre de 2005;

**NOVENO.-** Que la modificación al Programa Parcial de Urbanización consiste en;

Construir un espacio comercial en el predio incorporado identificado con el número 001 de la manzana 611 de este fraccionamiento identificado con clave catastral 10-01-13-611-001-000, pretendiendo desarrollar un uso Comercial de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), sin embargo el Programa Parcial de Urbanización asigna a este predio el uso de Corredor Comercial y de Servicios Comerciales Intensidad Alta (CD-3).

Considerando que el uso propuesto es más acorde a las políticas en materia de desarrollo urbano perseguidas por el H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, puesto que en este uso de Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3), es precisamente que el Programa de Desarrollo urbano de Villa de Álvarez contempla este lote en su acera Poniente o frente a la Vialidad Primaria VP-6 que es la Av. Pablo Silva García, al ubicarlo en la zona MD3-42 como Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3).

El uso que se propone asignar al predio 1 de la manzana 611 no altera los niveles de intensidad de aprovechamiento del suelo plantados en el Programa Parcial de Urbanización Villas Diamante, debido a que salvo algunas diferencias en cuanto a sus giros específicos permisibles y el porcentaje de área de cesión que generan, las características de superficie, medidas mínimas de frente, coeficientes de ocupación y utilización del suelo, restricciones frontales, laterales y posteriores, altura máxima a edificar, modo de edificación, etc. son exactamente iguales.

La superficie del lote del lote 01 manzana 611, que se pretende modificar, es de 4,023.41 m<sup>2</sup>, misma que se sumará a los 10,730.25 m<sup>2</sup> correspondientes a la suma de las superficies que integran la zona MD-3, del proyecto original, resultando así una superficie total para la zona MD-3 de 14,753.66 m<sup>2</sup>.

La propuesta solamente considera modificar la Zonificación del Programa Parcial de Urbanización Villas Diamante, y no implica modificación alguna a la estrategia de Lotificación, de Estructura Urbana ni de Vialidad.

El área de cesión al proyecto original se calculó como lo especifica el Reglamento de Zonificación para el Estado de Colima en su artículo 139 fracción XV, considerando que al lote 01 de la manzana 611 le correspondía ceder 603.51 m<sup>2</sup>, correspondientes al 15% de los 4,023.41 m<sup>2</sup>, por lo que esta situación se ve afectada puesto que la diferencia del 15% de cesión requerido para las zonas comerciales de Servicios Cx, a las zonas de tipo Mixto Mx, les corresponde ceder el 20% de superficie, manifestándolo en la siguiente tabla;

USO	Situación Autorizada y Publicada		Propuesta de Modificación	
	CALCULO	SUP. A CEDER	CALCULO	SUP. A CEDER
H4-U	362 lotesx17 m <sup>2</sup>	6,154.00 m <sup>2</sup>	362 lotesx17m <sup>2</sup>	6,154.00 m <sup>2</sup>
MD-3	10,730.25 m <sup>2</sup> x0.20%	2,146.05 m <sup>2</sup>	14,753.66 m <sup>2</sup> x0.20%	2,950.72 m <sup>2</sup>
S	6,041.13 m <sup>2</sup> x8%	483.29 m <sup>2</sup>	6,041.13x0.20%	483.29 m <sup>2</sup>
CD-3	4,023.41m <sup>2</sup> x0.15%	603.51 m <sup>2</sup>		
<b>TOTAL =</b>		<b>9,386.85 m<sup>2</sup></b>		<b>9,587.29 m<sup>2</sup></b>

El proyecto original presentaba un excedente ó superávit de 86.95 m<sup>2</sup> puesto que de los 9,473.80 m<sup>2</sup> otorgados, según el Reglamento de Zonificación solo se requieren 9,386.85 m<sup>2</sup>.

De acuerdo a la nueva zonificación, propuesta la cesión por Reglamento es de 9,587.29 m<sup>2</sup>, por lo que existe un déficit de 113.49 m<sup>2</sup>, los cuales serán pagados al H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez de conformidad al avalúo realizado por el Perito Valuador reconocido por el mismo H. Ayuntamiento a entera satisfacción de esté.

Quedando el resumen general de áreas como el documento del proyecto original.

RESUMEN GENERAL DE AREAS AUTORIZADO Y PUBLICADO		
Área vendible	62,684.37 m <sup>2</sup>	60.46%
Área de Cesión	9,473.80 m <sup>2</sup>	9.14%
Área de Vialidad	31,518.75 m <sup>2</sup>	30.40%

**DECIMO.-** Que de acuerdo al artículo 293 y 294 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; los Urbanizadores ejecutaran o aportaran mediante convenio el equipamiento, las instalaciones y el mobiliario en los espacios verdes (EV) dentro de las áreas o predios a urbanizar, que se precisen en el proyecto ejecutivo de Urbanización conforme a lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento Estatal de Zonificación;

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio somete a consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

## D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la Modificación al Programa Parcial de Urbanización Villas Diamante, ya que cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos, así como también los derechos fiscales señalados por la Ley;

**SEGUNDO.-** Remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

**TERCERO.-** Una vez autorizada y publicada la modificación al Programa Parcial de Urbanización Villas Diamante, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se registre la modificación de conformidad con la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 01 de julio de 2009

### A T E N T A M E N T E

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA

REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA

PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado

por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** menciona que ella está a favor porque la Ley lo permite, siempre y cuando quede de manifiesto en el dictamen que toda la avenida será exclusivamente comercio.

Hace uso de la voz el **Regidor Petronilo Vázquez** para solicitar que en el dictamen diga que es una Modificación al Programa Parcial de Urbanización porque en el dictamen dice: Programa Parcial de Urbanización, no aclara que es una modificación.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen de **MODIFICACION a la Incorporación Municipal de un lote del Fraccionamiento Higueras del Espinal**, el cual a la letra dice:

### HONORABLE CABILDO

#### PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarias respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción II y VIII, así como lo establecido en los artículos del 268 al 276 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima;

y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que el **ING. CARLOS LUIS VAZQUEZ OLDEMBOURG**, representante legal de **ARRENDADORA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, S.A. DE C. V.**, solicitó con fecha 17 de junio del 2009 la modificación de la incorporación municipal de la superficie del lote No 01 de la manzana M-276 del fraccionamiento Higueras del Espinal.

**SEGUNDO.-** Que en sesión de cabildo del 23 de abril de 2009, se aprobó la incorporación municipal de la tercera etapa fase A del fraccionamiento **HIGUERAS DEL ESPINAL**, misma que se ubica al **poniente del municipio de Villa de Álvarez, Col.**

**TERCERO.-** La Incorporación Municipal se publico en el Periódico Oficial del Estado de Colima, el día Sábado 02 de Mayo del año 2009.

**CUARTO:** Que la modificación es la siguiente:

**SEPTIMO.- La Incorporación Municipal comprende un total 161 lotes vendibles, y 1 lote de área de cesión; según el siguiente cuadro de áreas;**

276							
	1	EV	83.00	73.00	14.50	14.50	1,277.60
							1,277.60

**DICE:**

**DEBE DECIR:**

276							
	1	EV	83.00	73.00	14.50	14.50	2,555.50
							2,555.50

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col., somete a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba la modificación de la superficie del lote 01 de la manzana M-276 del fraccionamiento Higueras del Espinal, que cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos, así como también los derechos fiscales señalados por la ley siendo las siguientes:

**SEGUNDO.-** Remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

Dado en la Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 01 de julio del 2009.

**A T E N T A M E N T E**

LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA

PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA  
REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA  
PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, da lectura al dictamen para MODIFICAR la Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez, para una fracción del predio rústico denominado **“El Carmen”** según oficio de procedencia No. 474/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO**

**PRESENTE:**

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarias de la Comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción XVIII, así como lo establecido en los artículo del 308, 328 al 331 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

**C O N S I D E R A N D O:**

**PRIMERO.-** Que el Ing. **Claudio Jacobo Arias Díaz**, en su calidad de promotor, solicitó con fecha 29 de mayo de 2009, a la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, modificar la Zonificación del Programa de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez para una fracción del predio rústico

denominado "El Carmen," localizado sobre la Prolongación Hidalgo Km. 1.15 al norte de la Av. Manuel J. Cloutier, en una zona habitacional densidad alta, cuyas condiciones técnicas y jurídicas estimulen la consolidación integral de la zona y propicien identidad entre la población en congruencia con los objetivos generales del programa.

**SEGUNDO.-** Que la propuesta consiste en reformar la estrategia de desarrollo urbano correspondiente a la zona identificada como H3-14 en el apartado de Zonas Habitacionales de densidad media, del documento que forma parte del Programa de Desarrollo Urbano de Villa de Álvarez;

**TERCERO.-** Que la propuesta no modifica la estrategia del PDU de Villa de Álvarez en los rubros correspondientes a la clasificación de áreas.

**CUARTO.-** Que zonificación propuesta (H4) permitirá generar un proyecto coherente con su estructura urbana en donde prevalecerá el sentido de unidad dentro de la sana diversidad.

**QUINTO.-** Que el proyecto de notificación a desarrollarse en este predio no alterará la densidad urbana en las zonas con subdivisiones futuras, ya que los lotes habitacionales no son divisibles por el frente y superficie que presentan.

**SEXTO.-** Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC-CI-022/2008 de fecha 03 de abril de 2008;

**En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamientos Humanos del Municipio somete a consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:**

#### **D I C T A M E N:**

**PRIMERO:** Es de aprobarse y se aprueba **MODIFICAR LA ZONIFICACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE VILLA DE ALVAREZ**, para una fracción del predio rústico denominado "El Carmen", localizado sobre la Prolongación Hidalgo Km. 1.15 al norte de la Av. Manuel J. Cloutier, que cuenta con las factibilidades de servicios expedidas por las dependencias correspondiente y con lo establecido en la legislación urbana vigente;

**SEGUNDO.-** Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el dictamen y sus anexos a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

**TERCERO.-** Una vez publicada en el periódico Oficial El Estado de Colima, entérese al promotor para que se continúe con los trámites subsecuentes para el aprovechamiento del Uso del Suelo.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 01 de julio de 2009.

#### **A T E N T A M E N T E**

**LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL**

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA**

**PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA**

**REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA**

**PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.**

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** solicita que se agregue al dictamen la aclaración de que no se modificará el área de cesión y además falta la personalidad de Claudio Jacobo Arias Díaz para que solicite como promotor por lo tanto pide que se agregue el poder que lo acredita la personalidad del mismo como promotor.

El **Regidor Petronilo Vázquez** aclara que no es una modificación al Programa de Desarrollo Urbano en lo general, es una modificación de zonificación dentro del programa de Desarrollo Urbano y solicita se especifique dentro del dictamen las razones para modificar el área de zonificación y de cual a cual clave y además agregar que no se va a modificar el área de cesión.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de **Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos**, presenta el dictamen de permuta de un área de cesión.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** comenta que no es dictamen porque no se dictamina nada y por otro lado no se establece la personalidad de Alfredo Cervantes Ahumada, además se brinca del punto octavo al cuarto, no hay secuencia, no hay un dictamen, la Regidora solicita se retire, caso contrario ella se abstendría de la votación.

En uso de la voz el **Regidor Luís Ávila** se suma a la opinión de que se retire, ya que manifiesta que él creyó que se trataba de una tarjeta informativa porque no trae las especificaciones de un dictamen y dada la delicadeza del asunto que se trata solicita que se integre bien y se incluya en la próxima sesión.

En uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas Méndez** manifiesta que si pasó la documentación completa, pero no se hizo llegar de manera correcta, retirará el dictamen y solicita que se vea en una reunión de trabajo para poder explicarlo y analizarlo mejor.

En uso de la voz el **Dr. Victor Chapa Farias, Sindico Municipal**, en su carácter de **Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal**, da lectura al Of. SM. 171/2009, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA  
P R E S E N T E .**

Que el día 25 de Septiembre del 2008, a las 18:45 horas; el C. DIEGO PAMPLONA RAMOS adscrito al DEPARTAMENTO DE LIMPIA Y SANIDAD, DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, conductor de la unidad con número económico S-34, señala que mientras transitaba por la calle GAVIOTAS a la altura del número 107 de la colonia JUAN JOSE RIOS II en su ruta de recolección de basura, se abrió la puerta trasera del lado derecho del camión golpeando contra el costado izquierdo del vehículo vagoneta CHRISLER de MÉXICO S. A. VOYAGERE importado con placas de circulación FSF1925 que se encontraba estacionada, los daños de acuerdo al peritaje emitido por el perito de la procuraduría general del estado ascienden a la cantidad de \$ 12,800.00 (doce mil ochocientos pesos 00/100 M. N.).

Por lo tanto pongo a consideración de este Honorable Cabildo el apoyo al trabajador responsable con el pago total de los daños por parte del H. Ayuntamiento o lo que considere pertinente.

A t e n t a m e n t e  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
Villa de Álvarez, Col., a 01 de Julio de 2009.  
DR. VICTOR CHAPA FARIAS  
SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE  
DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

Una vez analizado el oficio anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR MAYORÍA** con la abstención de la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, que el H. Ayuntamiento cubra el total del monto de los daños ocasionados por el trabajador, solicitando al Departamento de Asuntos Jurídico, realice una investigación para

confirmar si el trabajador tuvo responsabilidad y si es así cubrirá el total de los daños ocasionados previo convenio realizado con la Oficialía Mayor.

En uso de la voz, el **Síndico Municipal, Dr. Víctor Chapa Farías** aclara que él asistió a revisar los daños el día del accidente y pudo constatar que si hay responsabilidad por parte del trabajador del Ayuntamiento, sin embargo, cuando acudió a la oficina del Síndico, el ajustador de seguros del otro vehículo para llegar a alguna negociación, le presentó un presupuesto muy superior al que el Síndico Municipal consiguió en otro taller, por lo tanto no llegaron a un acuerdo y se fue el caso al Ministerio Público, siguió su curso y a la fecha, se encuentran en el punto en que ya el Ministerio Público hizo su peritaje y dice que son **\$12,800.00 (doce mil ochocientos pesos 00/100 m.n.)** lo que debe pagar el Ayuntamiento.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez Mendoza**, expresa que escucha decir al Síndico que acudió al lugar del accidente y que efectivamente el trabajador del Ayuntamiento tenía la responsabilidad, además de eso con fecha 25 de Septiembre, es decir 9 meses después porque se fue al ministerio público, si el trabajador ya tenía de antemano la responsabilidad y así lo señala el parte de accidente al manifestar que su conductor, manejaba sin precaución y no traía las puertas traseras aseguradas, no ve para que esperar nueve meses, sabiendo que son responsables, ella se manifiesta en el sentido que han ido en todos los casos, en que el trabajador asuma la responsabilidad por la falta de precaución y se le descuenta vía nómina.

En uso de la voz, el **Síndico Municipal** aclara que pasó tanto tiempo porque el ajustador de seguros le presentó un presupuesto muy elevado, de mas de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) y él consiguió en otro taller un presupuesto de \$13,000.00 (trece mil pesos 00/100 m.n.) para que quedara bien el vehículo y como debe cuidar los haberes del Ayuntamiento no podía aceptar una cantidad tan elevada , la otra parte decidió irse al ministerio público a llevar este asunto y se ha llevado todo este tiempo.

Hace uso de la voz el **Regidor Ramón Castañeda Pérez**, quien manifiesta que el motivo del accidente obedeció al mal estado en que se encuentra el vehículo, que la puerta se abrió accidentalmente y por lo tanto él no considera que sea responsabilidad del conductor, habrá que ver con el encargado de mantener el buen estado de los vehículos porque el problema ya está originado, lo único que hace falta es liquidar, por lo tanto el Regidor pide que se investigue mas a fondo si realmente es responsabilidad del trabajador, ya que el tiene conocimiento de que la puerta asegurada con una llanta de bicicleta se abrió de forma accidental, pide ponerse en el

lugar del trabajador y tal vez así se podrán dar cuenta de que no hay responsabilidad para el mismo, es como cualquier otra falla mecánica que pudiera tener, una tronada de llanta o una falla de frenos.

En uso de la voz la **Regidora Mónica Gutiérrez** dice que asevera lo que comenta, toda vez que el parte de accidente así lo manifiesta, ella no estuvo presente en el accidente y el oficial perito de tránsito dice que manejando el conductor sin precaución por no traer las puertas traseras aseguradas, al pasar frente, entonces debería de decir el perito que no se encontraban las puertas aseguradas, toda vez que tenía una descompostura el camión, cosa que no manifiesta, sin embargo ella insiste en que si se trata de hacer una investigación, pues que se someta, se retire o se lleve a cabo, caso contrario, de la misma forma que han actuado siempre de acuerdo a la información que se les proporciona.

En uso de la voz, el **Regidor Ramón Castañeda Pérez** hace la observación de que el peritaje se realiza con el fin de determinar quien es el responsable de los gastos generados, en este caso el responsable no es el que estaba estacionado y le golpearon su vehículo, el responsable es el conductor, sin embargo eso es tomando en cuenta quien deberá pagar los gastos de reparación de los vehículos dañados, una vez resuelto esto deberán analizar si fue un accidente o fue responsabilidad del trabajador, el Regidor lo interpreta, poniéndose en lugar del conductor, él no sabía que se le iba a desamarrar la puerta y por lo tanto considera que debe ser exonerado de este detalle.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal** manifiesta que deben ser justos y tratar de comprender la situación que maneja el contador Ramón, en términos de que efectivamente la puerta tenía que haber sido asegurada, si las puertas están mal y no se pueden asegurar, es responsabilidad del Ayuntamiento y también es responsable el chofer de no asegurarlo o reportar el mal estado, entonces, son corresponsables el Ayuntamiento y el chofer, por lo tanto pide que en un afán de no verse injustos, la Presidenta sugiere que se divida el monto del gasto, porque es deber del Ayuntamiento tener las camionetas en buen estado.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas** manifiesta que es conveniente darle viabilidad al pago y revisar nuevamente el caso, porque si estaba en mal estado la puerta y había una situación de negligencia de parte del trabajador, sería mas que nada un problema patrimonial por la falta de atención de los vehículos, en ese caso hasta se podría apoyar con más, por lo tanto se suma a esa propuesta.

El **Regidor Ramón Castañeda** manifiesta que ya hay antecedentes de los choferes que se quejan de que el vehículo no está en buen estado, el Regidor insiste en que hay que fincar responsabilidad en quien tiene la responsabilidad de mantener los

vehículos en buen estado y además de eso, agrega que además de eso hay que traer los vehículos limpios y tomar las medidas preventivas desde el mantenimiento de los vehículos.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que le acaba de informar el Director General de Servicios Públicos que en relación al camión S-34 él le informó al Síndico Municipal que el camión está en perfecto estado y que fue responsabilidad del trabajador Diego Pamplona no haber asegurado las puertas.

La **Presidenta Municipal, Licda. Socorro Bayardo** sugiere que se pague el daño para evitar mayor problema y que se revise y analice bien la situación para poder resolver al respecto.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** reitera que el Director le acaba de informar que el camión está en perfectas condiciones, que fue una responsabilidad de Pamplona y que se lo hizo saber al Síndico.

El **Regidor Ramón Castañeda** expresa tener conocimiento de las fricciones que ha tenido el Director con Diego Pamplona y él no confía en la versión del director, si la puerta se abrió no en cierto que el camión está en perfecto estado.

El **Regidor Francisco Palacios** sugiere dos propuestas, una es retirar el dictamen para analizarlo, previa autorización del pago, la otra es someterla a consideración del Cabildo como se está presentando el dictamen, considera que esta suficientemente discutido el tema.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila Aguilar** manifiesta que la información proporcionada por el director de Servicios Públicos se les debe hacer llegar por escrito para en base a eso poder determinar algo, ya que de manera verbal la información no les sirve.

La **Regidora Mónica Gutiérrez** reitera su abstención, en el sentido de que ella si le cree al Director de Servicios Públicos y la puerta se pudo haber abierto porque el trabajador no la aseguro de manera correcta.

**CUARTO PUNTO.-** Peticiones de Dependencias.

Se dio lectura al Oficio OM-0140/2009 turnado por la **Licda. Ma. del Carmen Morales Vogel, Oficial Mayor**, en el cual expone Tarjeta Informativa de antecedentes laborales, prestaciones salariales y situación laboral actual del trabajador sindicalizado **J. Trinidad Vargas**, con motivo de solicitar la Jubilación Integral por

parte de la organización sindical. A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes la Jubilación Móvil Integral, ya que cumple con los requisitos de Ley.

Se presenta el oficio enviado por la **Licda. Delia Bayardo Gaitán**, presidenta del DIF municipal en donde hace una serie de peticiones para mantenimiento del edificio.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que estuvo revisando detenidamente todas las necesidades que tiene el DIF y es lamentable que no se hayan hecho en el momento oportuno para poder durante el transcurso del año ir haciendo estas modificaciones, hay una partida referente a mantenimiento y con ella se podrían atender todas estas solicitudes, esto se puede hacer sin la aprobación del cabildo, puesto que hay una partida presupuestal aprobada para el mantenimiento y en caso de que fuera mas pues que se les agreguen los presupuestos para ver de que partida pudiera decidir la Comisión si se transfiere o no.

En uso de la voz, el **Regidor Francisco Palacios** manifiesta ir mas allá de darle mantenimiento al edificio, considera que debería realizarse un proyecto ejecutivo para iniciar la construcción de un nuevo edificio, porque pueden cambiar pisos, muros, techos y hacer un estacionamiento, da hasta tristeza ver las condiciones en que están las personas de la tercera edad, cuando deberían estar en condiciones de mayor comodidad.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas** manifiesta que coincide en que ese dinero que se puede usar para resanar, mejor que se haga una décima o vigésima parte de un proyecto completo.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal** manifiesta que está totalmente de acuerdo con ambos Regidores y aclara que al parecer hubo falta de comunicación, ya que ella no solicitó que se sometiera al cabildo ese oficio, puesto que ella sabe que efectivamente existe una partida para darle mantenimiento al edificio en el sentido de que lo que se está solicitando realmente no representa un gran gasto.

En uso de la voz, la **Regidora Elvira Cernas Méndez** manifiesta que lo que en este caso podrían autorizar es que el departamento de obras públicas realice esas obras de mantenimiento al edificio del DIF, ya que el DIF no tiene presupuesto para obre, entonces sería que se lleve a cabo a través del departamento de Obras Públicas, pero no como transferencia.

En uso de la voz el **Regidor Francisco Palacios** manifiesta que no solo se trata de pisos sino que hay otra serie de requerimientos que hace el DIF, por eso sería conveniente que se tomara en cuenta la propuesta de hacer el proyecto para un nuevo edificio y que se vaya haciendo por etapas para no estar metiendo dinero en remodelaciones y de todas maneras sigue no funcional el edificio, se tiene que hacer algo digno para las personas que visitan y llegan a practicar alguna actividad.

En otro punto, se da lectura al escrito turnado por el **Prof. Manuel Hernández Luna** en relación a una invitación que se le está haciendo al Ballet Folklórico para participar en un evento cultural en la ciudad de Zacatecas, solicitando un apoyo extraordinario por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100) para poder llevar un grupo de mariachi que requiere.

La **Regidora Mónica Gutiérrez** comenta que en una ocasión se comunicó con ella el Director del Ballet para platicar respecto a la cantidad de recurso que el Ayuntamiento le otorga de manera mensual, y tiene entendido que también el Gobierno del Estado aporta cierta cantidad, los alumnos soportan también cierta cantidad de gastos que se tienen y además las Regidoras Elvira, Yulenny y ella misma le apoyaron para el pago de algunos maestros, han sido un sin número de apoyos que se le han otorgado y con mucho gusto, toda vez que muy dignamente el Ballet nos representa no solo como Estado, sino como Municipio, la Regidora solicita que se analice por la Comisión de Hacienda la posibilidad de poderle apoyar o no, hace unos meses la Regidora Elvira, como integrante de dicha Comisión comentaba acerca de los asuntos prioritarios, precisamente por la partida que se tiene para apoyos, afortunadamente la gira es a finales de este mes, entonces hay tiempo para saber si la Comisión lo aprueba y se lo presenta al pleno, y también saber si el Profesor ha reunido alguna cantidad, porque al parecer ha hecho otras peticiones.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila Aguilar**, comenta que el Profesor tiene otra solicitud, para la celebración del 40 Aniversario del Ballet que es en este año y es por una cantidad de cerca de \$100,000.00 (cien mil pesos), entonces si sería bueno en la próxima sesión manifestarle con cuanto se le apoyará para este año. Y hace de conocimiento a los integrantes de la Comisión de Hacienda que le marcaron copia de un oficio dirigido a la Presidenta, enviado por el Tesorero Municipal, en donde les informa una baja en las participaciones federales del año pasado en relación a este de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.), entonces les advierte de la necesidad de restringir el gasto público, entonces esto les advierte a reunirse y hacer un programa de eficientización del gasto y de optimización, lo saca en coalición a la gestión, no solo del Director del Ballet, sino de todas las demás gestiones y apoyos que les han estado solicitando, entonces considera que sería conveniente hacer un

análisis e informar que por el cierre de esta Administración a la que están próximos y por la baja de las participaciones federales se tienen que cerrar ciertos rubros de la administración municipal, por lo tanto sería conveniente convocar a una reunión la próxima semana para ver este asunto y todos los que están pendientes para apoyo y asistencia social.

#### **QUINTO PUNTO.-** Peticiones de Terceros

Se concede el uso de la voz a la **Srita. Yolat Mendoza**, quien solicita al H. Cabildo, apoyo para asistir a un certamen de belleza con sentido ecológico, representando a Colima en Mérida, Yucatán del 15 al 30 de Agosto del presente año.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila Aguilar**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, manifiesta que ya tiene en su poder el oficio y los anexos, la Señorita ya gestionó una serie de gastos y le faltan \$10,500.00 (diez mil quinientos pesos 00/100) para souvenir, regalos para las autoridades y vestuario de gimnasio.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que hay tiempo suficiente, el certamen es en agosto, habrá que esperar a que lo analice la comisión de Hacienda y revise las finanzas, en base a eso se podrá determinar con cuanto se le puede apoyar.

En otro punto, se presenta el convenio de la Comisión Nacional del Deporte y Cultura Física en el cual se manifiesta que el Municipio de Villa de Álvarez es beneficiado con un recurso de \$560,000.00 (quinientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) destinados a la construcción de una techado para la cancha de la Unidad Deportiva Gil Cabrera Gudiño, se solicita se faculte a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretario para llevar a cabo la firma del convenio con fecha del 30 de junio, aclarando que la finalidad de que sea con fecha anterior es por cuestiones administrativas que agilicen la transferencia del recurso en el mes de julio para que el Municipio pueda de manera mas rápida concluir la obra. Una vez analizada la propuesta anterior, el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes la autorización y facultad a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretario para llevar a cabo la firma de dicho convenio con fecha 30 de Junio del año 2009.

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento** manifiesta que el día de ayer hubo una firma de un convenio con otros municipios de Colima, por parte de la Comisión Nacional del Deporte, invitaron a la Presidenta Municipal y existe la posibilidad de que la CONADE invierta recursos adicionales este mismo semestre en el Municipio,

particularmente en el techado de una cancha de la Unidad Deportiva Gil Cabrera.

Se cede el uso de la voz a la **representante de la CONADE**, quien manifiesta que el Municipio de Villa de Álvarez fue beneficiado en el presupuesto de recursos de la federación 2009, con un recurso de \$560,000.00 (quinientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.), se solicita se faculte a la Presidenta Municipal, Síndico y Secretario para llevar a cabo la firma del convenio, con fecha del 30 de junio, la finalidad de que sea en una fecha anterior es por cuestiones administrativas que agilicen la transferencia del recurso en el mes de julio para que el Municipio pueda de manera mas rápida concluir la obra, este recurso entrará directamente a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno. Únicamente al municipio de Villa de Álvarez se le hará la transferencia de manera directa para ejecutar la obra, ya que presentaron el proyecto de techado de la cancha, hasta el momento han cumplido con todos los requisitos y solicitaron ser los ejecutores de la obra, a los demás municipios se les entregará el recurso vía Gobierno del Estado.

En uso de la voz, la **Regidora Yulenny Cortés León** manifiesta que esta fue una gestión a la Comisión de Deportes de la Diputada Federal Esmeralda Cárdenas, los recursos ya están en el municipio a pesar de la negativa del INCODE de que se hiciera una cancha techada y una segunda parte ya está también propuesta por el Ayuntamiento para el Programa Rescate de Espacios Públicos, quedarían en espera de más recursos y además agrega que con esta obra que viene por parte de la Comisión Nacional del Deporte podrán traer también la gradería y otras obras más una vez que sigan el procedimiento que la CONADE les está facilitando.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila** manifiesta que es una cuestión de sentido común, si es un convenio en beneficio del Municipio, él no necesita ver el convenio, hablando por parte de la fracción del PRI, está aprobado.

El **Regidor Francisco Palacios Manifiesta** que su voto también va a favor, pero solicita que se le de la validez al convenio aunque la firma se lleve a cabo con fecha anterior a la de la aprobación por el Cabildo, le están dando la validez a ese convenio que fue firmado con anterioridad, aclara esto para no caer en ninguna irregularidad.

Se menciona respecto a una petición del **Presbítero Carlos Alberto Montoya Manzo** también será turnado a la Comisión de Hacienda y manifiesta la Regidora Mónica Gutiérrez Méndez que no es procedente la devolución de impuestos como tal ya que la Ley no los faculta para eso y ya se ha manifestado en otras ocasiones.

En uso de la voz, el **Regidor Ramón Castañeda Pérez** manifiesta que a ellos ya se les orientó como se les podía regresar ese impuesto, que será como un subsidio, si no se le orientó adecuadamente habrá que pedirle que reponga esa solicitud, siendo de esa manera ya no hay necesidad de que pase por la comisión de hacienda.

En uso de la voz el **Regidor Francisco Palacios** manifiesta que como no es procedente que ellos regresen el impuesto, entonces la Comisión de Hacienda puede incluirlo en el dictamen a manera de subsidio.

Se dio lectura al escrito firmado por el C. Marco Antonio Ponce Barbosa, Instructor de flauta y teclado, mediante el cual solicita apoyo quincenal por la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) en vales de gasolina, mismos que emplea para el transporte de los instrumentos musicales que utiliza para impartir clases de música en diferentes colonias de este Municipio. Una vez analizada la petición anterior, el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** otorgar el apoyo quincenal por la cantidad de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.).

Se dio lectura al escrito firmado por el C. José Alberto Mendoza Barajas, mediante el cual solicita apoyo económico para cubrir los gastos médicos de la cirugía de extirpación de riñón practicada a su papá en la Clínica Guadalupana en la ciudad de Colima, aclarando que el monto asciende a \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), una vez analizada la petición, el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** otorgar apoyo económico por única ocasión por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) con la condicionante de confirmar la información y datos proporcionados por el ciudadano y que el cheque salga a nombre de la clínica que proporcionó el servicio.

En uso de la voz, el **Secretario del Ayuntamiento, Ing. Ramón Del Toro Velasco**, hace del conocimiento del H. Cabildo que en la sesión ordinaria del 22 de noviembre del 2008, en el dictamen donde se autoriza la entrega de recursos al H. Cuerpo de Bomberos menciona período de noviembre – diciembre de 2009 y debe decir del 2008, por lo que solicita la aprobación del cabildo para realizar la corrección y manifestarlo a la Tesorería Municipal. Una vez analizada la propuesta anterior, el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** realizar la corrección.

**SEXTO PUNTO.-** Asuntos Generales.

Se cede el uso de la voz a la Ciudadana Cristina Hernández, quien solicita apoyo económico por la cantidad de \$1,120.00 (mil ciento veinte pesos 00/100 m.n.) para la

compra de unos lentes terapéuticos para su hijo, ya que no ha podido terminar la escuela regular debido a esta limitante.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas** manifiesta su apoyo inmediato en efectivo por la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100).

El **Regidor Francisco Palacios** se suma al apoyo con \$700.00 (setecientos pesos 00/100 m.n.)

La **Regidora Alicia Radillo Carrillo** manifiesta su apoyo inmediato con la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.).

En otro asunto, el **Regidor Luis Ávila Aguilar**, comenta que hace un momento que dos elementos de seguridad pública solicitaron préstamo mediante fondo de ahorro, y que de hecho la petición está se encuentra en Comisión de Hacienda, pero desconoce respecto a ese tipo de préstamos.

En uso de la voz, la **Presidenta Municipal** manifiesta que la Oficial Mayor le comentó que en este momento no están en posibilidades de otorgar préstamos y al parecer uno de los trabajadores que están solicitando préstamo, ya tiene un préstamo que está pagando.

Hace uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** para manifestar que precisamente para eso es el fondo de ahorro, el Ayuntamiento como tal no puede autorizar préstamos, el primer año de esta Administración les llegó una observación de la Contaduría Mayor de que no podían autorizar préstamos porque estaban incurriendo en irregularidades.

**SEPTIMO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, la C. Presidenta Municipal Interina, Socorro Bayardo Gaitán declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 14:00 catorce horas del día 3 tres de julio del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. SOCORRO BAYARDO GAITÁN**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS  
SINDICO**

**R E G I D O R E S**

**C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ**

**C. LUIS ÁVILA AGUILAR**

**C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS**

**C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ**

**C. ALICIA RADILLO CARRILLO**

**C. ELVIRA CERNAS MENDEZ**

**C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA**

**C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON**

**C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ**